

Quito, 30 de Diciembre de 2016

Señor Ingeniero
Francisco Pólit M.
GERENTE GENERAL
HIDROIMBABURA C.A.
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien informar a Usted que con esta fecha, he cedido 6.599 acciones de la Compañía numeradas desde 001 al 6.599, con un valor nominal de \$10,00 c/u., al señor Diego Fernando Cruz Moya.

Una vez efectuada la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, se servirá devolverme el título referido.

Muy Atentamente,



Ing. Manuel María Francisco Pólit Molestina
CEDENTE



Sr. Diego Fernando Cruz Moya
CESIONARIO

Lucas

(13) Anos



ARIA 19^{ta}
SE CAMPOS D.

4 9 1
8 9 1
4 8 1
4 9 1
8 9 1
4 9 1

Fecha por copiar

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecua

dor, hoy, día martes, veinti-

cinco de octubre de mil novecien-

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

tos ochenta y tres; ante mí,

CONYUGAL

doctor Jorge Campos Delgado,

ING. FRANCISCO POLIT MO-

Notario Décimo Noveno de este

LESTINA y doña

cantón, comparecen los conyu-

CARMEN DEL PILAR RAMIREZ

ses señores Ingeniero Francis

SALAZAR DE POLIT

es Polit Molestina y Carmen

Cuantía: \$ 3'624.000,00

del Pilar Ramírez Salazar de

Si 3 copias

Pólit, cada uno por sus pro-

pios derechos.- Los compare-

cientes son casados entre sí, domiciliados en esta ciu-
dad, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces,

a quienes de conocerlos, doy fe; y dicen: que elevan a

escritura pública la minuta que sigue: " SEÑOR NOTARIO:

Sírvase extender en su Registro de escrituras públicas

una de la cual conste la liquidación de la sociedad con

yugal que por mutuo consentimiento realizan los conyu-

ges Ingeniero Francisco Pólit Molestina y Carmen del -

Pilar Ramírez Salazar de Pólit, conforme a las siguien-

tes cláusulas: - PRIMERA.- Por sentencia dictada por el

señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, el ocho de

septiembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscri-

ta en el Registro Civil del cantón Quito, el veintinue

de sep-tiembre de mil novecientos ochenta y tres, se de-

claró disuelta la sociedad conyugal formada por los con

yuges Francisco Pólit Molestina y señora Carmen Ramírez

[Handwritten signature]

1 de Pólit, conforme a la sentencia que se adjunta.- SE-

2 GUNDA.- BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Durante el -

3 matrimonio y hasta la existencia de la sociedad conyu-

4 gal los cónyuges Pólit-Ramírez han adquirido los si -

5 guientes bienes: Uno.- Mediante escritura pública ce-

6 lebrada ante el Notario doctor Mario Zambrano Saá, el

7 veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y

8 siete, e inscrita el diecinueve de diciembre del pro-

9 pio año, adquirieron por compra al señor Alberto Vi-

10 teri y Nelly Villota de Viteri un lote de terreno de

11 aproximadamente diez mil metros cuadrados, ubicado en

12 la parroquia de Tumbaco del cantón Quito, cuyos linde-

13 ros son: por el Norte, la línea del ferrocarril Quito-

14 Ibarra-San Lorenzo, línea curvosinuesa, en una exten-

15 sión de ciento ocho metros; por el Sur, propiedad del

16 Ingeniero Miguel de la Torre y Arquitecto Rafael Pó-

17 lit Molestina, camino de por medio, en una longitud de

18 ochenta y cinco metros; por el Este, propiedad de los

19 hermanos Francisco y Juan Pólit Molestina, en una ex-

20 tensión de ciento veintiocho metros; Oeste, propiedad

21 del señor Anthony Thomson, en una longitud de ciento

22 ocho metros; - Dos.- Según consta de la escritura pú-

23 blica celebrada el diecisiete de noviembre de mil no-

24 vecientos setenta y seis, ante el Notario doctor José

25 Vicente Troya Jaramillo, e inscrita el catorce de ene-

26 ro de mil novecientos setenta y siete, los cónyuges -

27 Francisco Pólit y Carmen Ramírez y el señor Juan Pólit

28 Molestina compran, pro indiviso y en partes iguales a

Dos

(14) cubitos
2.-

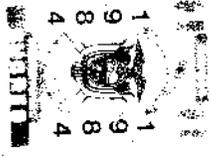


NOTARIA 19^a
DE CAMPOS D.

4 8 6 1



4 8 6 1



1 señor Alfredo Celso Emilio Reyes Andrade y señora Ma-
 2 ría Josefina Puente German un lote de terreno ubicado
 3 en la parroquia de Tumbaco, dentro de los siguientes -
 4 linderos: por el Norte y Este, línea férrea Quito-San
 5 Lorenzo, línea curva; Sur, en una longitud de catorce
 metros, camino público, en parte; y, en otra, con cien-
 to cincuenta y ocho metros, terreno del Ingeniero Víc-
 tor Miguel de la Torre y Arquitecto José Rafael Pólit;
 y, Oeste, con ciento veintiocho metros de longitud, pro-
 piedad de los comparecientes los cónyuges Pólit- Ramí-
 rez; en parte, y en otra con veinte metros, propiedad
 de Víctor Miguel de La Torre y José Rafael Pólit.- --
 Tres.- Los cónyuges Pólit-Ramírez, según escritura pú-
 blica otorgada el seis de julio de mil novecientos se-
 tenta y siete, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor -
 Mora e inscrita en el Registro de la Propiedad del can-
 17 tón Esmeraldas, el veintiséis de agosto de mil novecien-
 18 tos setenta y siete, adquirieron a los cónyuges Gonzalo
 19 Román y Pilar López de Román el lote de terreno número
 20 Dos de la manzana número veintiséis situado en la pa-
 21 rroquia Atacames, provincia de Esmeraldas, sector deno-
 22 minado Tonsupa, dentro de los siguientes linderos: Nor-
 23 te, calle "C", en una extensión de treinta y tres me-
 24 tros; Sur, lote número cuatro, en una longitud de treint
 25 ta y tres metros; Este, calle "B", en una longitud de
 26 veinticinco metros; Oeste, lote número Uno, en una ex-
 27 tensión de veinticinco metros.- Cuatro.- El Ingeniero
 28 Francisco Pólit es propietario de los siguientes cer-

1 tificados de aportación:- quinientos certificados de
2 aportación de la Compañía Construlec C.Ltda.- Nove -
3 cientos certificados de aportación de la Compañía In-
4 mobiliaria RPL C.Ltda.- Cuatrocientos doce certificados
5 de aportación de la Compañía Cont-corp C.Ltda.- Cinco.

6 Los cónyuges Pólit-Ramírez han adquirido los siguien-
7 tes bienes muebles: Un juego de sala de ocho piezas -
8 (tres butacas y tres mesas); Un juego de comedor de
9 catorce piezas (una mesa, doce sillas y un aparador);
10 Dos.- Espejos con marcos tallados y dorados.- Dos me-
11 sas consolas con mármol.- Una lámpara colgante dorada,
12 con prisma de cristal; Una lámpara colgante con panta-
13 lla de porcelana de Porcelain; Un piano café marca Wur-
14 litzer; Un cuadro al óleo de Joaquín Endara; Dos acua-
15 relas de Puente; Un equipo de música marca Pioneer con
16 dos parlantes; Un televisor a color de veintiún pulga-
17 das, marca RCA Víctor; Un juego de dormitorio de made-
18 ra marca Fadel, de cinco piezas (una cama queen size,
19 dos veladores, un espejo enmarcado, una cómoda); Dos
20 lámparas de velador color bronce con pedestal, base de
21 mármol y pantalla de tela; Tres alfombras belgas tipo
22 persa fondo verde; una mediana rectangular, una redon-
23 da y una larga; Un juego de dormitorio americano para
24 niña, color hueso y flores de siete piezas; Una lava-
25 dora de ropa marca Durex; Una secadora de ropa marca
26 General Electric; Una cocina eléctrica de plancha, mar-
27 ca Kenmore; Dos hornos empotrados en un solo mueble,
28 marca Kenmore; Una cocina de gas, marca Durex; Una re-

3.000
15 quince

3.000
15 quince



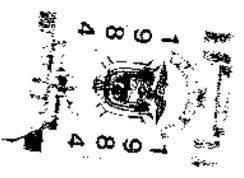
RIA 19^a

CAMPOS D.

4 8 6 -



4 8 6 -



1	frigeradora marca Durex; Una vajilla de porcelana Li-
2	monges para catorce personas; Un juego de cubiertos de
3	plata, marca Cristofle, para doce personas; Licuadora,
4	sartén eléctrico y otros muebles, enseres y electrodo-
5	mésticos.- <u>Tres</u> .- La sociedad conyugal tiene como ca-
	pital líquido la suma de trescientos dieciocho mil no-
	vecientos cincuenta sucres que forma parte del aservo-
	yo y activo de la misma.- <u>Cuatro</u> .- Para determinar el -
	monto total del patrimonio de la sociedad conyugal a
	liquidarse, se procede a su valoración, declarando los
	comparecientes que aceptan el valor a detallarse, por
	estar de acuerdo a sus intereses: -----
	Inmuble ubicado en la parroquia
	de Tumbaco, adquirido el 29 - -
	de Noviembre de 1977, relatado
	en el numeral primero de la cláu
	sula primera \$/ 200.000,00
17	
18	DERECHOS Y ACCIONES: El 50% de
19	Derechos y acciones del terreno
20	situado en la parroquia de Tum-
21	baco adquirido el 17 de Noviem-
22	bre de 1976, conforme se dice en
23	el numeral 2do. de la cláusula
24	primera..... \$/ 73.050,00
25	Inmuble ubicado en la parroquia
26	de Atacames, cantón Esmeraldas \$/ 20.000,00
27	500 participaciones de la Compa-
28	ñía Construlec..... \$/ 500.000,00

[Handwritten signature or scribble]

412 Participaciones de la Compañía

Conticorp C.Ltda. S/ 412.000,00

900 Participaciones en Inmobilia -

ria RPL C.Ltda. S/ 900.000,00

Muebles y enseres S/ 1'200.000,00

Capital Líquido S/ 318.950,00

TOTAL : .. S/ 3'624.000,00

CINCO.- PASIVO: La sociedad conyugal no tiene deuda alguna.- SEIS.- Por lo tanto el saldo de la sociedad conyugal es de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SUCRES.- SIETE.- Con los antecedentes manifestados anteriormente y en conformidad con el Artículo ochocientos ochenta y siete del Código de Procedimiento Civil, los cónyuges Francisco Pólit Molestina y Carmen Ramírez de Pólit convienen en liquidar la sociedad conyugal en los siguientes términos: -----

A) AL CONYUGE FRANCISCO POLIT MOLESTINA: -----

500 Participaciones de la compañía

Construlec: S/ 500.000,00

900 Participaciones de la Compañía

RPL Cía.Ltda.: S/ 900.000,00

412 Participaciones de la Compañía

Conticorp C.Ltda.: S/ 412.000,00

TOTAL : ... S/1'812.000,00

B) AL CONYUGE SRA.CARMEN RAMIREZ DE POLIT: -----

El inmueble ubicado en el cantón Qui

to, parroquia de Tumbaco, adquirido

según escritura de 29 de Noviembre de

Escritura

(16) minutos 4.-



STARIA 19ª
RGE CAMPOS D.

4 8 6 -



4 8 6 -

4 8 6 -



4 8 6 -

1 1977 e inscrita el 19 de Diciembre

2 del propio año, por compra al señor

3 Alberto Viteri y Nelly Villota de

4 Viteri conforme a los linderos y -

5 especificaciones que se detallan -

6 en el numeral primero de la cláusula

7 primera de esta escritura. ----- S/ 200.000,00

8 Los derechos y acciones que en un

9 50% le corresponden sobre el inmueble

10 ble ubicado en la parroquia de Tum

11 baco del cantón Quito y que fuere

12 adquirido según escritura de 17 de

13 Noviembre de 1976, e inscrita el -

14 catorce de enero de 1977, y que -

15 fuera adquirido al señor Alfredo -

16 Celso Emilio Reyes, en partes igua

17 les con el señor Juan Pólit, con -

18 los linderos que se mencionan en -

19 el numeral segundo de la cláusula

20 primera de esta escritura.- ----- S/ 73.050,00

21 El inmueble ubicado en el cantón -

22 Esmeraldas, parroquia de Atacames

23 adquirido a los cónyuges Román -

24 López conforme escritura de seis -

25 de julio de mil novecientos seten-

26 ta y siete, e inscrita el veinti -

27 séis de agosto del mismo año, den -

28 tro de los linderos y especifica -

1 ciones detalladas en el numeral

2 tercero de la cláusula primera-

3 de esta escritura. S/ 20.000,00

4 Los muebles y enseres detallados

5 en el numeral quinto de la cláu-

6 sula primera de este instrumento 1'200.000,00

7 Dinero efectivo S/ 318.950,00

8 TOTAL 1'812.000,00

9 OCHO.- Los cónyuges Pólit Ramírez renuncian expresamen-

10 te a cualquier parte de los gananciales que de acuerdo

11 a la Ley, pudieron tener o deberse mutuamente y acep-

12 tan y se ratifican en esta liquidación con la que de-

13 claran estar conformes y renuncian a cualquier recla-

14 mación posterior.- No hay por lo tanto lugar a refun-

15 dición alguna por parte de los cónyuges.- NUEVE.- Cual

16 quiera de los comparecientes queda autorizado para rea-

17 lizar los trámites necesarios e inclusive para solici-

18 tar la autorización judicial de aprobación de la pre-

19 sente liquidación y la inscripción de este documento

20 en el Registro de la Propiedad de los re-pectivos can-

21 tones donde se encuentran ubicados los inmuebles, así

22 como para solicitar la anotación y la emisión de cer-

23 tificados de aportaciones en las Compañías correspon-

24 dientes.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las

25 demás cláusulas de estilo para la validez de la pre -

26 sente escritura.- (firmado) Dr. Patricio Pueno Mar-

27 tínez, Matrícula novecientos setenta y dos - Quito".-

28 (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura

Celso -
A. Aramburo



NOTARIA 19ª
JORGE CAMPOS D.

4 8 6 1



4 8 6 1

4 8 6 1
4 8 6 1



1 con todo el valor legal, y que los otorgantes la rati-
 2 fican).- Para la celebración de esta escritura se obser-
 3 varon los preceptos legales del caso; y leída que fue a
 4 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y fir-
 5 man conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.-
 f) Ing. Francisco Pólit Molestina.- f) Carmen del Pilar
 Ramírez S.- El Notario, f) Dr. Jorge Campos D.".- --"INS-
 TITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION.- -
 IERAC.- Oficio DJ - AUT. No. 013000.- Quito, a veinticu-
 tro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.- Señor
 Notario del cantón, Presente.- De mis consideraciones:-
 El Ingeniero Francisco Pólit Molestina, prppietario de d
 dos lotes de terreno de diez mil metros cuadrados cada
 uno, ubicado en la parroquia Tumbaco, cantón Quito, pro-
 vincia de Pichincha, adquiridos mediante compra a Celso
 Emilio Reyes Andrade y otras, el diecisiete de noviembre
 de mil novecientos setenta y seis, y el otro por compra
 a Alberto Viteri y otra el veintinueve de noviembre de -
 mil novecientos setenta y siete, cuyo historial constan
 en los Certificados del Registrador de la Propiedad ex-
 pedidos el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta
 y tres, y cuatro de octubre de los mismos mes y año, res-
 pectivamente, solicita autorización de este Instituto -
 para proceder a la partición de los inmuebles en partes
 iguales.- Por cumplir con los requisitos de Ley, se au-
 toriza a usted señor Notario, celebrar la correspondien-
 te escritura pública, de acuerdo a los datos que le pro-
 porcionarán los interesados.- Déjase a salvo, posibles

S

1 intervenciones del IERAC, en cumplimiento de la Ley.-

2 Atentamente, f) Ing. Miguel Riofrío Pólit, Director Eje-
3 cutivo del IERAC".- -- " SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIE-
4 DAD: Sírvase conferirme al pie de la presente un Certi-
5 ficado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de ena-
6 jenar, que afecten al predio situado en la parroquia -
7 Tumbaco de este cantón, con el historial de quince años,
8 de propiedad de Francisco Pólit y Carmen de Pólit, el
9 mismo que lo adquirió por compra a Alberto Viteri y Ne-
10 lly Viteri, según escritura otorgada el cinco de no-
11 viembre y veintinueve de noviembre, de mil novecientos
12 setenta y siete, legalmente inscrita el diecinueve de
13 diciembre de mil novecientos setenta y siete.- f) Ile-
14 gible.- -- EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
15 DE ESTE CANTON, en legal forma certifica que: revisados
16 los índices de los Registros de hipotecas y gravámenes
17 desde el año mil novecientos sesenta y ocho, hasta la
18 presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios,-
19 embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lo-
20 te de terreno situado en la parroquia Tumbaco, de este
21 cantón, adquirido por los cónyuges Ingeniero Francisco
22 Pólit Molesinta y Carmen Ramírez de Pólit, mediante com-
23 pra a los cónyuges Alberto Viteri y Nelly Villota de Vi-
24 teri, según escritura otorgada el veintinueve de noviem-
25 bre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario
26 doctor Mario Zambrano, inscrita el diecinueve de diciem-
27 bre del mismo año; habiendo éstos adquirido por compra
28 al Ingeniero Alfredo Reyes, el veintiocho de septiembre

Seis
18) dieciséis
6.-



NOTARIA 19ª
URGE CAMPOS D.

4 8 6 1
1 9 8 4

4 8 6 1
1 9 8 4

1 de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doc-
 2 tor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el cuatro de julio -
 3 de mil novecientos setenta y dos; éste a su vez por -
 4 compra a los cónyuges Alfonso Peñaherrera Peñaherrera
 5 y Cristina Grijalba, el diecinueve de octubre de mil no-
 vecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Daniel
 Hidalgo, inscrita el veinticuatro de los mismos mes y
 año; por estos datos no se encuentra ningún gravamen -
 hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar.- Qui-
 to, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y -
 tres, las ocho ante meridiem.- El Registrador, f) Gmo.
 Guarderas León, Encargado.- Hay un sello".- --- " SE -
 ÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Sírvasse conferirme al
 pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravá-
 menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al pre-
 dio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón, con
 el historial de quince años, de propiedad de Francisco
 Pólit y Juan Pólit, el mismo que lo adquirió por compra
 a Alfredo Reyes Andrade, según escritura otorgada el -
 6 y el diecisiete de noviembre de mil novecientos seten-
 ta y seis; legalmente inscrita el catorce de enero de
 mil novecientos setenta y siete.- f) Ilegible.- EL IN-
 FRASCrito REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTON, en
 legal forma certifica que: revisados los índices de los
 Registros de Hipotecas y gravámenes dedde el año mil no-
 vecientos sesenta y ocho, hasta la presente fecha, para
 ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibicio-
 nes de enajenar que afecten a los derechos y acciones

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 fincados en un predio situado en la parroquia Tumbaco,
2 de este cantón, adquirido por los cónyuges Ingeniero -
3 Francisco Pólit Molestina y Carmen Ramírez, mediante -
4 compra a Celso Emolio Reyes Andrade y María Josefina Puen
5 te, según escritura otorgada el diecisiete de noviembre
6 de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doc-
7 tor José Vicente Troya, inscrita el catorce de enero -
8 de mil novecientos setenta y siete; habiendo éstos ad-
9 quirido por compra en mayor extensión a Víctor Alfonso
10 Peñaherrera Peñaherrera, el diecinueve de octubre de -
11 mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor
12 Daniel Hidalgo, inscrita el veinticuatro de los mismos
13 mes y año; aclarada en cuanto a linderos el cinco de -
14 julio de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario
15 doctor Salvador González, inscrita el trece de los mis-
16 mos mes y año; por éstos datos no se encuentra ning'un
17 gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enaje-
18 nar.- Quito, a cuatro de octubre de mil novecientos o-
19 chenta y tres, las ocho ante meridiem.- El Registrador,
20 f) Gmo. Guarderas León, Encargado.- Hay un sello".- --
21 " JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES.- Ministerio de
22 Finanzas.- Veinticinco- octubre- mil novecientos ochenta
23 ta y tres.- Nombre: Ing. Francisco Pólit y Carmen Ramí-
24 rez. Por concepto de liquidación sociedad conyugal por
25 tres mil seiscientos veinticuatro sucres; Timbres Fis-
26 cales: treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho
27 sucres.- Salud: dos sucres.- Total: treinta y nueve mil
28 cuatrocientos noventa sucres.- Jefe de Recaudaciones -

En Quito, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ¹⁹⁸³

a las nueve horas cincuenta y nueve minutos, ante el señor doctor Rafael Palacios D. Juez Quinto de lo Civil de Pichincha y ^{Chiliman}

suscrito secretario, comparecen los señores Carmen del Pilar Ramirez Salazar con cédula de ciudadanía No 170277117-9 y certifica-

do de votación No. 66- 402 AL de Santa Prisca y el señor Manuel Maria Francisco Javier Polit Molestina, con cédula de ciudadanía No. 170306541-5 y certificado de votación No. 63- 440 SN de

Santa Prisca, con su defensor doctor Patricio Bueno Martínez, con el fin de realizar la audiencia señalada para estos día y hora,

el Juzgado por estar dentro de la hora legal de por iniciada la presente diligencia, manifestando a los comparecientes el objeto de esta reunión; al efecto los conyuges Polit - Ramirez, ma-

nifiestan que se ratifican en el contenido de la demanda y de consuno y de viva voz su voluntad expresa de disolver la sociedad conyugal existente entre ellos, por mutuo consentimiento.- El

Juzgado, en vista de que los conyuges se han ratificado en la demanda y manifestado su voluntad expresa de disolver la sociedad conyugal, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR

AUTORIDAD DE LA LEY, declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los señores Carmen del Pilar Ramirez Salazar y Manuel

Maria Francisco Javier Polit Molestina, por matrimonio celebrado en Quito, el veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco; en consecuencia, ejecutoriada esta resolución, con-

fiérense las copias correspondientes a fin de que se marginen en el Registro Civil de este Cantón, así como se inscriba en el Registro de la Propiedad y el Registro Mercantil, conforme a Ley.

Con lo que se termina la presente diligencia quedando los comparecientes notificados con la siguiente sentencia, firmando para constancia con el señor Juez y secretario que certifica. -----

Dr. Rafael Palacios D. ----- Los com -----

1
9
8
4

1
9
8
4



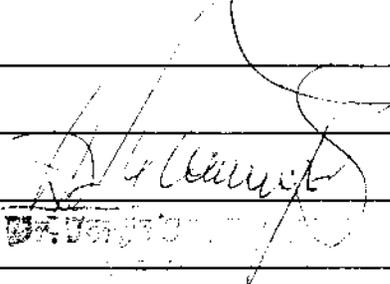
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Parecientes.- f) Carmen del Pilar Domínguez.- f) Manuel
2 María Pólit.- f) Dr.Patricio Bueno.- El Secretario, f)
3 Alcides Red'in G.- Razón: Las copias xerox que antece-
4 den se encuentran iguales a su original, sentencia que
5 se halla ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, sien-
6 to como tal para los fines de ly.- Quito, septiembre -
7 veintiuno de mil novecientos ochenta y tres.- f) Alcides
8 Redín G., Secretario.- República del Ecuador.- Jefeatu-
9 ra Provincial de Registro Civil de Pichincha. Razón: -
10 La sentencia que antecede se halla inscrita en el libro
11 de matrimonios del año mil novecientos setenta y cinco,
12 tomo tres, página sesenta y cinco, acta ochocientos se-
13 senta y cinco, de fecha cuatro de octubre de mil nove-
14 cientos ochenta y tres.- Documento que se archiva con
15 el número ochenta y tres - ciento siete.- f) Lcdo. Gui-
16 llermo Cachett Granizo, Jefe Provincial de Registro Ci-
17 vil de Pichincha.- Hay un sello".-

21 Se otorgó ante mí;

22 y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada
23 y sellada, en Quito, a veinticinco de octubre de mil no-
24 vecientos ochenta y tres.-

25
26
27
28



In.



NOTARIA 15ª

JORGE CAMPOS D.



1 TOCOLIACION: " TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.- Título
2 de Crédito.- Por: \$/ 3.702,00.- No.78328. Señora Ramí-
3 rez Salazar Carmen.- Dirección: Tumbaco.- Adeuda: tres
4 mil setecientos dos sucres.- En concepto del impuesto
5 de Alcabala en refundición, otorga Francisco Pólit, -
6 sobre \$/ 96.287,67; Notario doctor Campos. Quito, a -
7 trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.
8 Dir.Dpto. Financiero. El Tesorero".- --- " EMAP.- EMPRE
9 SA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.- Dirección Financiera.-
10 Fecha: 1984- Noviembre- veinte.- Carmen Ramírez. Tum-
11 baco. De conformidad con el Decreto Legislativo de 22
12 de octubre de 1940, consignó la suma de novecientos -
13 sesenta y dos sucres ochenta y ocho centavos, en con-
14 cepto del impuesto arriba indicado sobre la cantidad
15 de \$/ 96.287,67, valor del contrato de refundición del
16 inmueble ubicado en Tumbaco, que otorgará Francisco -
17 Pólit, ante el Notario doctor Campos. Total a pagar: -
18 \$/ 962,88.- D. Financiero. Tesorero. Recaudador".- ---
19 " JUNTA DE DEFENSA NACIONAL.- Alcabalas. No. 2100.--
20 Diecinueve.- Por: \$/ 481,00. Quito, a 15 de Noviembre
21 de 1984. Recibí de Carmen Ramírez la cantidad de cua-
22 trocientos ochenta y un sucres, por el impuesto del 1/2
23 por ciento para Defensa Nacional, por un contrato de
24 venta según Aviso del Notario doctor Campos, que otorga
25 Francisco Pólit, a favor de Carmen Ramírez, de in-
26 mueble, situado en la parroquia de Tumbaco, del cantón
27 Quito, provincia Pichincha, por la cantidad de noventa
28 ta y seis mil doscientos ochenta y siete sucres sesenta

1 ta y siete centavos.- f) Ilegible.- Jefe Provincial de

2 Recaudación de la Junta de Defensa Nacional. Hay un

3 sello".- -- " CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA. Alcaba-

4 las.- Comprobante de Pago No.035695 A.- Notaría 19.- -

5 Por: \$/ 963,00.- Recibí de Carmen Ramírez S., la canti-

6 dad de novecientos sesenta y tres sucres, impuesto del

7 Uno por Ciento adicional a las Alcabalas por concepto

8 de venta, de inmueble, que otorga Francisco Pólit, pa-

9 rroquia Tumbaco, cantón Quito, provincia Pichincha, so-

10 bre noventa y seis mil doscientos ochenta y siete su-

11 cres sesenta y siete centavos. Quito, a 15 de Noviembre

12 de 1984. Recaudador.- Hay un sello".- --- " "MINISTERIO

13 DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de

14 Pichincha. No.0067255.- 14 Noviembre 1984.- Nombre: -

15 Carmen Ramírez Salazar.- Por concepto de: Refundición

16 en liquidación de sociedad conyugal otorga Francisco -

17 Pólit. Timbres Fiscales (total): \$/ 967,00.- Liquidador.

18 Jefe de Recaudaciones o Recibidor. Hay un sello" -- -

19 " TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.- Título de Crédito.- -

20 Por: \$/ 69,20.- No.78327.- Señor: Ramírez Salazar Car-

21 men del Pilar. Dirección: Atacames, Esmeraldas, prov.

22 Esmeraldas. Adeuda: sesenta y nueve sucres veinte cen-

23 tavos. En concepto del impuesto de Alcabala en refun-

24 dición otorga Francisco Pólit, sobre dos mil trescientos

25 dieciocho sucres diecinueve centavos. Notario: doctor

26 Jorge Campos. Quito, 13 de Noviembre de 1984. Dir.Dpto.

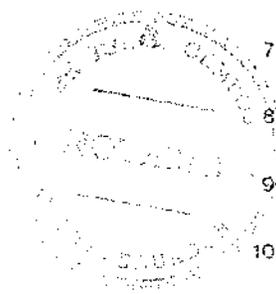
27 Financiero. El Tesorero".- --- " JUNTA DE DEFENSA NA-

28 CIONAL. Alcabalas. No.2099. Diecinueve. Quito, 15 de -

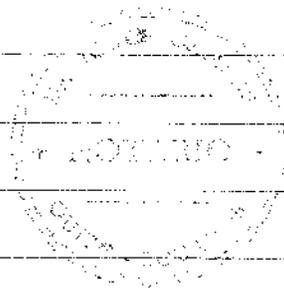


NOTARIA 19^º

J. JORGE CAMPOS D.



1 noviembre de 1984.- Recibí de Carmen Ramírez la canti-
 2 dad de once sucres, por el impuesto del Medio por Cien-
 3 to para Defensa Nacional, por un contrato de venta se-
 4 gún Aviso del Notario doctor Jorge Campos, que otorga
 5 Francisco Pólit, a favor de Carmen Ramírez, de inmue-
 6 ble, situado en la parroquia de Atacames, del cantón
 7 Quito, provincia de Pichincha, por la cantidad de dos
 8 mil trescientos dieciocho sucres diecinueve centavos.
 9 f) Jefe Provincial de Recaudación de la Junta de Defen-
 10 sa Nacional. Hay un sello".- --- " MINISTERIO DE FINAN-
 11 ZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichin-
 12 cha.- No.0067256.- 14- Noviembre - 1984.- Nombre: Car-
 13 men del Pilar Ramírez Salazar.- Por refundición en -
 14 liquidación de sociedad conyugal otorga Francisco Pó-
 15 lit Molestina. Timbres Fiscales: veintiséis sucres. Li-
 16 quidador.- Jefe de Recaudaciones o Recibidor. Hay un -
 17 sello".- RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte
 18 interesada, en nueve fojas útiles, protocolizo en es-
 19 ta fecha, las cartas de pago de impuestos que antece-
 20 den, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, ac-
 21 tualmente a mi cargo.- Quito, veintiuno de noviembre -
 22 de mil novecientos ochenta y cuatro.- -----
 23 Quito, 21 de Noviembre de 1984.- -----

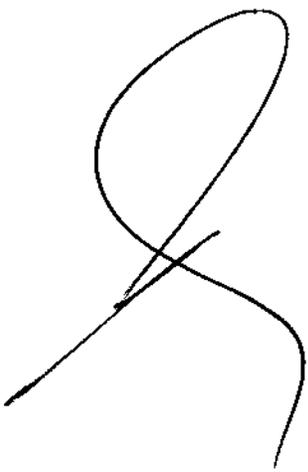


[Firma manuscrita]
 J. JORGE CAMPOS D.
 ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita la presente
escritura en el Registro de PARTICIPACIONES del pre-
sente año - Tomo 115.

Quito, a 26 de Noviembre de 1.934

EL AVALUADOR



EQUATORIANA***** V4343V2484

CASADO CARMEN RAMIREZ

SUPERIOR ING. ELECTRICO

E EDUARDO POLIT

LUCILA MOLESTINA

QUITO 20/01/2006

20/01/2018

REP 1757724




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DECLARACION

CIUDADANIA No. 170306541-5

POLIT MOLESTINA MANUEL MARIA FRANCISCO JAVI

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 ENERO 1942

001-1 0188 00543 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1942



REP. DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040

040 - 0146 1703065415

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

POLIT MOLESTINA MANUEL MARIA
FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	
QUITO		2
CANTON	PARROQUIA	ZONA

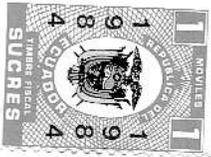
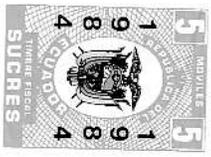
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

uno

(13) true



ARIA 19^a
GE CAMPOS D.



Hecha por JlnS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecu

dor, hoy, día martes, veinti-

cinco de octubre de mil novecien-

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

tos ochenta y tres; ante mí,

CONYUGAL

doctor Jorge Campos Delgado,

ING. FRANCISCO POLIT MO-

Notario Décimo Noveno de este

LESTINA y doña

cantón, comparecen los conyu-

CARMEN DEL PILAR RAMIREZ

ges señores Ingeniero Francis

SALAZAR DE POLIT

co Polit Molestina y Carmen

Cuantía: .s/ 3'624.000,00

del Pilar Ramírez Salazar de

Di 3 copias

Pólit, cada uno por sus pro-

prios derechos.- Los compare-

cientes son casados entre sí, domiciliados en esta ciu-

dad, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces,

a quienes de conocerles, doy fe; y dicen: que elevan a

escritura pública la minuta que sigue: " SEÑOR NOTARIO:

Sírvase extender en su R_gistro de escrituras públicas

una de la cual conste la liquidación de la sociedad con

yugal que por mutuo consentimiento realizan los conyu-

ges Ingeniero Francisco Pólit Molestina y Carmen del -

Pilar Ramírez Salazar de Pólit, conforme a las siguien-

tes cláusulas: - PRIMERA.- Por sentencia dictada por el

señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, el ocho de

septiembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscri-

ta en el Registro Civil del cantón Quito, el veintiuno

de sep-tiembre de mil novecientos ochenta y tres, se de-

claró disuelta la sociedad conyugal formada por los con

yuges Francisco Pólit Molestina y señora Carmen Ramírez

[Handwritten signature]

de Pólit, conforme a la sentencia que se adjunta.- SE-
GUNDA.- BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Durante el -
matrimonio y hasta la existencia de la sociedad conyu-
gal los cónyuges Pólit-Ramírez han adquirido los si-
guientes bienes: Uno.- Mediante escritura pública ce-
lebrada ante el Notario doctor Mario Zambrano Saá, el
veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y
siete, e inscrita el diecinueve de diciembre del pro-
pio año, adquirieron por compra al señor Alberto Vi-
teri y Nelly Villota de Viteri un lote de terreno de
aproximadamente diez mil metros cuadrados, ubicado en
la parroquia de Tumbaco del cantón Quito, cuyos linde-
ros son: por el Norte, la línea del ferrocarril Quito-
Tbarra-San Lorenzo, línea curvosinuada, en una exten-
sión de ciento ocho metros; por el Sur, propiedad del
Ingeniero Miguel de la Torre y Arquitecto Rafael Pó-
lit Molestina, camino de por medio, en una longitud de
ochenta y cinco metros; por el Este, propiedad de los
hermanos Francisco y Juan Pólit Molestina, en una ex-
tensión de ciento veintiocho metros; Oeste, propiedad
del señor Anthony Thomson, en una longitud de ciento
ocho metros; - Dos.- Según consta de la escritura pú-
blica celebrada el diecisiete de noviembre de mil no-
vecientos setenta y seis, ante el Notario doctor José
Vicente Troya Jaramillo, e inscrita el catorce de ene-
ro de mil novecientos setenta y siete, los cónyuges -
Francisco Pólit y Carmen Ramírez y el señor Juan Pólit
Molestina compran, pro indiviso y en partes iguales al

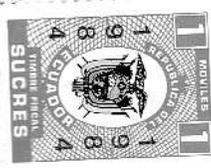
Dos

(M) Cabrera
2.-

x



NOTARIA 19^a
ANGE CAMPOS D.



1 señor Alfredo Celso Emilio Reyes Andrade y señora Ma-
 2 ría Josefina Puente German un lote de terreno ubicado
 3 en la parroquia de Tumbaco, dentro de los siguientes -
 4 linderos: por el Norte y Este, línea férrea Quito-San
 5 Lorenzo, línea curva; Sur, en una longitud de catorce
 metros, camino público, en parte; y, en otra, con cien
 to cincuenta y ocho metros, terreno del Ingeniero Víc-
 tor Miguel de la Torre y Arquitecto José Rafael Pólit;
 y, Oeste, con ciento veintiocho metros de longitud, pro-
 piedad de los comparecientes los cónyuges Pólit- Ramí-
 rez; en parte, y en otra con veinte metros, propiedad
 de Víctor Miguel de La Torre y José Rafael Pólit.- --
 Tres.- Los cónyuges Pólit-Ramírez, según escritura pú-
 blica otorgada el seis de julio de mil novecientos se-
 tenta y siete, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor -
 Mora e inscrita en el Registro de la Propiedad del can-
 17 tón Esmeraldas, el veintiséis de agosto de mil novecien-
 18 tos setenta y siete, adquirieron a los cónyuges Gonzalo
 19 Román y Pilar López de Román el lote de terreno número
 20 Dos de la manzana número veintiséis situado en la pa-
 21 rroquia Atacames, provincia de Esmeraldas, sector deno-
 22 minado Tonsupa, dentro de los siguientes linderos: Nor-
 23 te, calle "C", en una extensión de treinta y tres me-
 24 tros; Sur, lote número cuatro, en una longitud de treinta
 25 ta y tres metros; Este, calle "B", en una longitud de
 26 veinticinco metros; Oeste, lote número Uno, en una ex-
 27 tensión de veinticinco metros.- Cuatro.- El Ingeniero
 28 Francisco Pólit es propietario de los siguientes cer-

S

tificados de aportación:- quinientos certificados de

aportación de la Compañía Construlec C.Ltda.- Nove -

cientos certificados de aportación de la Compañía In-

mobiliaria RPL C.Ltda.- Cuatrocientos doce certificados

de aportación de la Compañía Cont-corp C.Ltda.- Cinco.

Los cónyuges Pólit-Ramírez han adquirido los siguien-

tes bienes muebles: Un juego de sala de ocho piezas -

(tres butacas y tres mesas); Un juego de comedor de

catorce piezas (una mesa, doce sillas y un aparador);

Dos.- Espejos con marcos tallados y dorados.- Dos me-

sas consolas con mármol.- Una lámpara colgante dorada,

con prisma de cristal; Una lámpara colgante con panta-

lla de porcelana de Porcelain; Un piano café marca Wur-

litzer; Un cuadro al óleo de Joaquín Endara; Dos acua-

relas de Puente; Un equipo de música marca Pioneer con

dos parlantes; Un televisor a color de veintiún pulga-

das, marca RCA Víctor; Un juego de dormitorio de made-

ra marca Fadel, de cinco piezas (una cama queen size,

dos veladores, un espejo enmarcado, una cómoda); Dos

lámparas de velador color bronce con pedestal, base de

mármol y pantalla de tela; Tres alfombras belgas tipo

persa fondo verde; una mediana rectangular, una redon-

da y una larga; Un juego de dormitorio americano para

niña, color hueso y flores de siete piezas; Una lava-

dora de ropa marca Durex; Una secadora de ropa marca

General Electric; Una cocina eléctrica de plancha, mar-

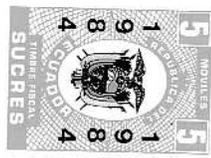
ca Kenmore; Dos hornos empotrados en un solo mueble,

marca Kenmore; Una cocina de gas, marca Durex; Una re-

Jones - 3.00 quince



ARIA 19^a.
CAMPOS D.



1 refrigeradora marca Durex; Una vajilla de porcelana Li-
 2 monges para catorce personas; Un juego de cubiertos de
 3 plata, marca Cristofle, para doce personas; Licuadora,
 4 sartén eléctrico y otros muebles, enseres y electrodo-
 5 mésticos.- Tres.- La sociedad conyugal tiene como ca-
 pital líquido la suma de trescientos dieciocho mil no-
 vecientos cincuenta sucres que forma parte del aservo-
 y activo de la misma.- Cuatro.- Para determinar el -
 monto total del patrimonio de la sociedad conyugal a
 liquidarse, se procede a su valoración, declarando los
 comparecientes que aceptan el valor a detallarse, por
 estar de acuerdo a sus intereses: -----
 Inmuble ubicado en la parroquia
 de Tumbaco, adquirido el 29 - -
 de Noviembre de 1977, relatado
 en el numeral primero de la cláu-
 sula primera S/. 200.000,00
 18 DERECHOS Y ACCIONES: El 50% de
 19 Derechos y acciones del terreno
 20 situado en la parroquia de Tum-
 21 baco adquirido el 17 de Noviem-
 22 bre de 1976, conforme se dice en
 23 el numeral 2do. de la cláusula
 24 primera..... S/. 73.050,00
 25 Inmuble ubicado en la parroquia
 26 de Atacames, cantón Esmeraldas S/. 20.000,00
 27 500 participaciones de la Compa-
 28 ñía Construlec..... S/. 500.000,00

Handwritten signature or scribble on the left side of the page, overlapping lines 19-24.

412 Participaciones de la Compañía

1	Conticorp C.Ltda.	S/ 412.000,00
2	900 Participaciones en Inmobilia -	
3	ria RPL C.Ltda.	S/ 900.000,00
4	Muebles y enseres	S/ 1'200.000,00
5	Capital Líquido	S/ 318.950,00
6	TOTAL : ..	S/ 3'624.000,00

8 CINCO.- PASIVO: La sociedad conyugal no tiene deuda
 9 alguna.- SEIS.- Por lo tanto el saldo de la sociedad
 10 conyugal es de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO
 11 MIL SUCRES.- SIETE.- Con los antecedentes manifestados
 12 anteriormente y en conformidad con el Artículo ocho -
 13 cientos ochenta y siete del Código de Procedimiento -
 14 Civil, los cónyuges Francisco Pólit Molestina y Carmen
 15 Ramírez de Pólit convienen en liquidar la sociedad con
 16 yugal en los siguientes términos: -----

17 A) AL CONYUGE FRANCISCO POLIT MOLESTINA: -----

18	500 Participaciones de la compañía	
19	Construlec:	S/ 500.000,00
20	900 Participaciones de la Compañía	
21	RPL Cía.Ltda.:	S/ 900.000,00
22	412 Participaciones de la Compañía	
23	Conticorp C.Ltda.:	S/ 412.000,00
24	TOTAL :	S/1'812.000,00

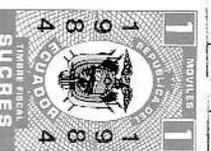
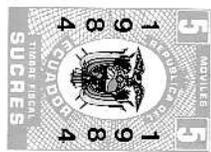
25 B) AL CONYUGE SRA.CARMEN RAMIREZ DE POLIT: -----

26 El inmueble ubicado en el cantón Qui
 27 to, parroquia de Tumbaco, adquirido
 28 según escritura de 29 de Noviembre de

Lucrecio
(16) arriano 4



OTARIA 19^a
RGE CAMPOS D.



1 1977 e inscrita el 19 de Diciembre
2 del propio año, por compra al señor
3 Alberto Viteri y Nelly Villota de
4 Viteri conforme a los linderos y -
5 especificaciones que se detallan -
en el numeral primero de la cláusula
la primera de esta escritura. ----- S/ 200.000,00
Los derechos y acciones que en un
50% le corresponden sobre el inmueble
ubicado en la parroquia de Tumaco
del cantón Quito y que fuere
adquirido según escritura de 17 de
Noviembre de 1976, e inscrita el -
catorce de enero de 1977, y que -
fuera adquirido al señor Alfredo -
Celso Emilio Reyes, en partes iguales
con el señor Juan Pólit, con -
los linderos que se mencionan en -
el numeral segundo de la cláusula
primera de esta escritura.----- S/ 73.050,00
El inmueble ubicado en el cantón -
Esmeraldas, parroquia de Atacames
adquirido a los cónyuges Román -
López conforme escritura de seis -
de julio de mil novecientos setenta
y siete, e inscrita el veintiséis
de agosto del mismo año, dentro de
los linderos y especifica -

(Handwritten signature/initials)

1 ciones detalladas en el numeral

2 tercero de la cláusula primera-

3 de esta escritura. S/ 20.000,00

4 Los muebles y enseres detallados

5 en el numeral quinto de la cláu-

6 sula primera de este instrumento 1'200.000,00

7 Dinero efectivo S/ 318.950,00

8 TOTAL 1'812.000,00

9 OCHO.- Los cónyuges Pólit Ramírez renuncian expresamen

10 te a cualquier parte de los gananciales que de acuerdo

11 a la Ley, pudieron tener o deberse mutuamente y acep-

12 tan y se ratifican en esta liquidación con la que de-

13 claran estar conformes y renuncian a cualquier recla-

14 mación posterior.- No hay por lo tanto lugar a refun-

15 dición alguna por parte de los cónyuges.- NUEVE.- Cual

16 quiera de los comparecientes queda autorizado para rea-

17 lizar los trámites necesarios e inclusive para solici-

18 tar la autorización judicial de aprobación de la pre-

19 sente liquidación y la inscripción de este documento

20 en el Registro de la Propiedad de los re-spectivos can-

21 tones donde se encuentran ubicados los inmuebles, así

22 como para solicitar la anotación y la emisión de cer-

23 tificados de aportaciones en las Compañías correspon-

24 dientes.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las

25 demás cláusulas de estilo para la validez de la pre -

26 sente escritura.- (firmado) Dr. Patricio Bueno Mar-

27 tínez, Matrícula novecientos setenta y dos - Quito".-

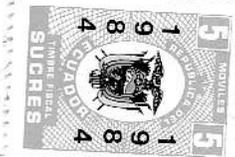
28 (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura

Cinco -
17 Octubre



NOTARIA 19ª
JORGE CAMPOS D.

1 con todo el valor legal, y que los otorgantes la rati-
2 fican).- Para la celebración de esta escritura se obser-
3 varon los preceptos legales del caso; y leída que fue a
4 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y fir-
5 man conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.-



f) Ing. Francisco Pólit Molestina.- f) Carmen del Pilar
Ramírez S.- El Notario, f) Dr. Jorge Campos D.".- --"INS-
TITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION.-



IERAC.- Oficio DJ - AUT. No.013000.- Quito, a veinticu-
tro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.- Señor
Notario del cantón, Presente.- De mis consideraciones:-



El Ingeniero Francisco Pólit Molestina, prppietario de d
dos lotes de terreno de diez mil metros cuadrados cada
uno, ubicado en la parroquia Tumbaco, cantón Quito, pro-



vincia de Pichincha, adquiridos mediante compra a Celso
Emilio Reyes Andrade y otras, el diecisiete de noviembre
de mil novecientos setenta y seis, y el otro por compra

Handwritten signature

17 a Alberto Viteri y otra el veintinueve de noviembre de -
18 mil novecientos setenta y siete, cuyo historial constan
19 en los Certificados del Registrador de la Propiedad ex-
20 pedidos el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta
21 y tres, y cuatro de octubre de los mismos mes y año, res
22 pectivamente, solicita autorización de este Instituto -
23 para proceder a la partición de los inmuebles en partes
24 iguales.- Por cumplir con los requisitos de Ley, se au-
25 toriza a usted señor Notario, celebrar la correspondien-
26 te escritura pública, de acuerdo a los datos que le pro-
27 porcionarán los interesados.- Déjase a salvo, posibles
28

1 intervenciones del IERAC, en cumplimiento de la Ley.-

2 Atentamente, f) Ing. Miguel Riofrío Pólit, Director Eje-

3 cutivo del IERAC".- -- " SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIE-

4 DAD: Sírvase conferirme al pie de la presente un Certi-

5 ficado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de ena-

6 jenar, que afecten al predio situado en la parroquia -

7 Tumbaco de este cantón, con el historial de quince años,

8 de propiedad de Francisco Pólit y Carmen de Pólit, el

9 mismo que lo adquirió por compra a Alberto Viteri y Ne-

10 lly Viteri, según escritura otorgada el cinco de no-

11 viembre y veintinueve de noviembre, de mil novecientos

12 setenta y siete, legalmente inscrita el diecinueve de

13 diciembre de mil novecientos setenta y siete.- f) Ile-

14 gible.- -- EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

15 DE ESTE CANTON, en legal forma certifica que: revisados

16 los índices de los Registros de hipotecas y gravámenes

17 desde el año mil novecientos sesenta y ocho, hasta la

18 presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios,-

19 embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lo-

20 te de terreno situado en la parroquia Tumbaco, de este

21 cantón, adquirido por los cónyuges Ingeniero Francisco

22 Pólit Molesinta y Carmen Ramírez de Pólit, mediante com-

23 pra a los cónyuges Alberto Viteri y Nelly Villota de Vi-

24 teri, según escritura otorgada el veintinueve de noviem-

25 bre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario

26 doctor Mario Zambrano, inscrita el diecinueve de diciem-

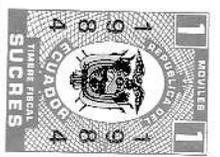
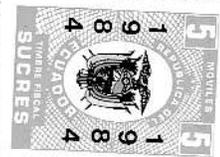
27 bre del mismo año; habiendo éstos adquirido por compra

28 al Ingeniero Alfredo Reyes, el veintiocho de septiembre

Seis
18 diecinueve
6.-



OTARIA 19^a.
RGE CAMPOS D.



1 de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doc-
 2 tor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el cuatro de julio -
 3 de mil novecientos setenta y dos; éste a su vez por -
 4 compra a los cónyuges Alfonso Peñaherrera Peñaherrera
 5 y Cristina Grijalba, el diecinueve de octubre de mil no-
 vecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Daniel
 Hidalgo, inscrita el veinticuatro de los mismos mes y
 año; por estos datos no se encuentra ningún gravamen -
 hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar.- Qui-
 to, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y -
 tres, las ocho ante meridiem.- El Registrador, f) Gmo.
 Guarderas León, Encargado.- Hay un sello".- --- " SE -
 ÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Sírvase conferirme al
 pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravá-
 menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al pre-
 dio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón, con
 el historial de quince años, de propiedad de Francisco
 Pólit y Juan Pólit, el mismo que lo adquirió por compra
 a Alfredo Reyes Andrade, según escritura otorgada el -
 6 y el diecisiete de noviembre de mil novecientos seten-
 ta y seis; legalmente inscrita el catorce de enero de
 mil novecientos setenta y siete.- f) Ilegible.- EL IN-
 FRASCrito REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTON, en
 legal forma certifica que: revisados los índices de los
 Registros de Hipotecas y gravámenes dedde el año mil no-
 vecientos sesenta y ocho, hasta la presente fecha, para
 ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibicio-
 nes de enajenar que afecten a los derechos y acciones

[Handwritten signature]

1 -- fincados en un predio situado en la parroquia Tumbaco,
2 -- de este cantón, adquirido por los cónyuges Ingeniero -
3 -- Francisco Pólit Molestina y Carmen Ramírez, mediante -
4 -- compra a Celso Emolio Reyes Andrade y María Josefina Puen
5 -- te, según escritura otorgada el diecisiete de noviembre
6 -- de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doc-
7 -- tor José Vicente Troya, inscrita el catorce de enero -
8 -- de mil novecientos setenta y siete; habiendo éstos ad-
9 -- quirido por compra en mayor extensión a Víctor Alfonso
10 -- Peñaherrera Peñaherrera, el diecinueve de octubre de -
11 -- mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor
12 -- Daniel Hidalgo, inscrita el veinticuatro de los mismos
13 -- mes y año; aclarada en cuanto a linderos el cinco de -
14 -- julio de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario
15 -- doctor Salvador González, inscrita el trece de los mis-
16 -- mos mes y año; por éstos datos no se encuentra ning'un
17 -- gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enaje-
18 -- nar.- Quito; a cuatro de octubre de mil novecientos o-
19 -- henta y tres, las ocho ante meridiem.- El Registrador,
20 -- f) Gmo. Guarderás León, Encargado.- Hay un sello".- --
21 -- " JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES.- Ministerio de
22 -- Finanzas.- Veinticinco- octubre- mil novecientos ochenta
23 -- ta y tres.- Nombre: Ing. Francisco Pólit y Carmen Ramí-
24 -- rez. Por concepto de liquidación sociedad conyugal por
25 -- tres mil seiscientos veinticuatro sucres; Timbres Fis-
26 -- cales: treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho
27 -- sucres.- Salud: dos sucres.- Total: treinta y nueve mil
28 -- cuatrocientos noventa sucres.- Jefe de Recaudaciones -

44

En Quito, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres,

a las nueve horas cincuenta y nueve minutos, ante el señor doctor

Rafael Palacios D. Juez Quinto de lo Civil de Pichincha y *chicarrone*

suscrito secretario, comparecen los señores Carmen del Pilar Ramirez

Salazar con cédula de ciudadanía No 170277117-9 y certifica-

do de votación No. 66- 402 AL de Santa Prisca y el señor Manuel

Maria Francisco Javier Polit Molestina, con cedula de ciudada-

nia No. 170306541-5 y certificado de votación No. 63- 440 SN de

Santa Prisca, con su defensor doctor Patricio Bueno Martinez,

con el fin de realizar la audiencia señalada para estos dia y hora,

el Juzgado por estar dentro de la hora legal da por iniciada la

presente diligencia, manifestando a los comparecientes el obje-

to de esta reunión; al efecto los conyuges Polit - Ramirez, ma-

nifiestan que se ratifican en el contenido de la demanda y de con-

suno y de viva voz su voluntad expresa de disolver la sociedad

conyugal existente entre ellos , por mutuo consentimiento.- El

Juzgado, en vista de que los conyuges se han ratificado en la

demanda y manifestado su voluntad expresa de disolver la sociedad

conyugal, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR

AUTORIDAD DE LA LEY, declara disuelta la sociedad conyugal existen-

te entre los señores Carmen del Pilar Ramirez Salazar y Manuel

Maria Francisco Javier Polit Molestina, por matrimonio celebra-

do en Quito, el veintisiete de febrero de mil novecientos seten-

ta y cinco; en consecuencia, ejecutoriada esta resolucio, cen-

fiérense las copias correspondientes a fin de que se margine en e

el Registro Civil de este Cantón, asi como se inscriba en el Re-

gistro de la Propiedad y el Registro Mercantil, conforme a Ley.

Con lo que se termina la presente diligencia quedando los compa-

tecientes notificados con la siguiente sentencia, firmando para
constancia con el señor Juez y secretario que certifica. -----
Dr. Rafael Palacios D. ----- Los com -----

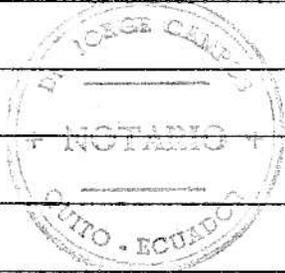


19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Parecientes.- f) Carmen del Pilar Domínguez.- f) Manuel
2 María Pólit.- f) Dr.Patricio Bueno.- El Secretario, f)
3 Alcides Red'in G.- Razón: Las copias xerox que antece-
4 den se encuentran iguales a su original, sentencia que
5 se halla ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, sien-
6 to como tal para los fines de ly.- Quito, septiembre -
7 veintiuno de mil novecientos ochenta y tres.- f) Alcides
8 Redín G., Secretario.- República del Ecuador.- Jefeatu-
9 ra Provincial de Registro Civil de Pichincha. Razón: -
10 La sentencia que antecede se halla inscrita en el libro
11 de matrimonios del año mil novecientos setenta y cinco,
12 tomo tres, página sesenta y cinco, acta ochocientos se-
13 senta y cinco, de fecha cuatro de octubre de mil nove-
14 cientos ochenta y tres.- Documento que se archiva con
15 el número ochenta y tres - ciento siete.- f) Lcdo. Gui-
16 llermo Cachett Granizo, Jefe Provincial de Registro Ci-
17 vil de Pichincha.- Hay un sello".-

21 Se otorgó ante mí;

22 y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada
23 y sellada, en Quito, a veinticinco de octubre de mil no-
24 vecientos ochenta y tres.-



25
26 *[Handwritten signature]*
27 Dr. Jorge Campes, Dr. Campes
28

PRO --

In.



NOTARIA 19^a

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 TOCOLIZACION: " TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.- Título
2 de Crédito.- Por: \$/ 3.702,00.- No.78328. Señora Ramí-
3 rez Salazar Carmen.- Dirección: Tumbaco.- Adeuda: tres
4 mil setecientos dos sucres.- En concepto del impuesto
5 de Alcabala en refundición, otorga Francisco Pólit, -
6 sobre \$/ 96.287,67; Notario doctor Campos. Quito, a -
7 trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.
8 Dir.Dpto. Financiero. El Tesorero".- ---- " EMAP.- EMPRE
9 SA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.- Dirección Financiera.-
10 Fecha: 1984- Noviembre- veinte.- Carmen Ramírez. Tum-
11 baco. De conformidad con el Decreto Legislativo de 22
12 de octubre de 1940, consignó la suma de novecientos -
13 sesenta y dos sucres ochenta y ocho centavos, en con-
14 cepto del impuesto arriba indicado sobre la cantidad
15 de \$/ 96.287,67, valor del contrato de refundición del
16 inmueble ubicado en Tumbaco, que otorgará Francisco -
17 Pólit, ante el Notario doctor Campos. Total a pagar: -
18 \$/ 962,88.- D. Financiero. Tesorero. Recaudador".- --
19 " JUNTA DE DEFENSA NACIONAL.- Alcabalas. No. 2100.--
20 Diecinueve.- Por: \$/ 481,00. Quito, a 15 de Noviembre
21 de 1984. Recibí de Carmen Ramírez la cantidad de cua-
22 trocientos ochenta y un sucres, por el impuesto del 1/2
23 por ciento para Defensa Nacional, por un contrato de
24 venta según Aviso del Notario doctor Campos, que otor-
25 ga Francisco Pólit, a favor de Carmen Ramírez, de in-
26 mueble, situado en la parroquia de Tumbaco, del cantón
27 Quito , provincia Pichincha, por la cantidad de noventa
28 ta y seis mil doscientos ochenta y siete sucres sesen-

1 ta y siete centavos.- f) Ilegible.- Jefe Provincial de
2 Recaudación de la Junta de Defensa Nacional. Hay un
3 sello".- -- " CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA. Alcaba-
4 las.- Comprobante de Pago No.035695 A.- Notaría 19.- -
5 Por: \$/ 963,00.- Recibí de Carmen Ramírez S., la canti-
6 dad de novecientos sesenta y tres sucres, impuesto del
7 Uno por Ciento adicional a las Alcabalas por concepto
8 de venta, de inmueble, que otorga Francisco Pólit, pa-
9 rroquia Tumbaco, cantón Quito, provincia Pichincha, so-
10 bre noventa y seis mil doscientos ochenta y siete su-
11 cres sesenta y siete centavos. Quito, a 15 de Noviembre
12 de 1984. Recaudador.- Hay un sello".- --- " "MINISTERIO
13 DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de
14 Pichincha. No.0067255.- 14 Noviembre 1984.- Nombre: -
15 Carmen Ramírez Salazar.- Por concepto de: Refundición
16 en liquidación de sociedad conyugal otorga Francisco -
17 Pólit. Timbres Fiscales (total): \$/ 967,00.- Liquidador.
18 Jefe de Recaudaciones o Recibidor. Hay un sello".- --- -
19 " TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.- Título de Crédito.- -
20 Por: \$/ 69,20.- No.78327.- Señor: Ramírez Salazar Car-
21 men del Pilar. Dirección: Atacames, Esmeraldas, prov.
22 Esmeraldas. Adeuda: sesenta y nueve sucres veinte cen-
23 tavos. En concepto del impuesto de Alcabala en refun-
24 dición otorga Francisco Pólit, sobre dos mil trescientos
25 dieciocho sucres diecinueve centavos. Notario: doctor
26 Jorge Campos. Quito, 13 de Noviembre de 1984. Dir.Dpto.
27 Financiero. El Tesorero".- --- " JUNTA DE DEFENSA NA-
28 CIONAL. Alcabalas. No.2099. Diecinueve. Quito, 15 de -



NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 noviembre de 1984.- Recibí de Carmen Ramírez la canti-
 2 dad de once sucres, por el impuesto del Medio por Cien-
 3 to para Defensa Nacional, por un contrato de venta se-
 4 gún Aviso del Notario doctor Jorge Campos, que otorga
 5 Francisco Pólit, a favor de Carmen Ramírez, de inmue-
 6 ble, situado en la parroquia de Atacames, del cantón
 7 Quito, provincia de Pichincha, por la cantidad de dos
 8 mil trescientos dieciocho sucres diecinueve centavos.

9 f) Jefe Provincial de Recaudación de la Junta de Defen-
 10 sa Nacional. Hay un sello".- --- " MINISTERIO DE FINAN-
 11 ZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichin-
 12 cha.- No.0067256.- 14- Noviembre - 1984.- Nombre: Car-
 13 men del Pilar Ramírez Salazar.- Por refundición en -
 14 liquidación de sociedad conyugal otorga Francisco Pó-
 15 lit Molestina. Timbres Fiscales: veintiséis sucres. Li-
 16 quidador.- Jefe de Recaudaciones o Recibidor. Hay un -
 17 sello".- RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte
 18 interesada, en nueve fojas útiles, protocolizo en es-
 19 ta fecha, las cartas de pago de impuestos que antece-
 20 den, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, ac-
 21 tualmente a mi cargo.- Quito, veintiuno de noviembre -
 22 de mil novecientos ochenta y cuatro.- -----
 23 Quito, 21 de Noviembre de 1984.- -----



24 *[Firma manuscrita]*
 25
 26 Dr. Jorge Campos Delegado
 27 ABOGADO
 28

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el Registro de PARTICIONES del presente año - Tomo 115.

Quito, a 26 de Noviembre de 1.984

EL REGISTRADOR



Andrade

[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ MOYA DIEGO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1947-04-14**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 ANA TORRES

N. **170196137-5**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ADMINISTRADOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CRUZ GONZALO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MOYA ALICIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2013-11-12**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-11-12**

VX343V2244

061305657





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
001 - 0292 **1701961375**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CRUZ MOYA DIEGO FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA IÑAQUITO
 QUITO PARRAQUIA 2
 CANTÓN ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA